



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumén

YERBA BUENA,

10 MAY 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

199

VISTO: El Expte. N° 2.537-M17(I)-D-17, mediante el cual el Sr. Administrador de la Delegación San José de esta Municipalidad solicita el service integral de la máquina motoniveladora marca Jhon Deree 670 – Dominio BTG 91, Código N° 17-79; y

CONSIDERANDO:

Que en su pedido informa que dicha máquina se encuentra inactiva por falta de service, que la misma representa un vehículo de vital importancia para el normal desenvolvimiento de los servicios esenciales que presta esa Delegación y finaliza indicando que adjunta Presupuesto del Service Oficial C.I.M.S.A. (fs. 2/3), el cual -sostiene- es el único proveedor de la Provincia;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Jefatura de Gabinete, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 3), el que dice: “No obstante lo dispuesto por el Artículo Quinto, podrá también contratarse en forma directa: ...3- La adquisición o locaciones de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello o que sólo posean una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente.”

Que, emergente de dicho encuadre legal, es procedente señalar que el Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo dispone: “Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia”;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a lo expuesto por el Sr. Administrador de la Delegación San José a fs. 1, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 vta. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma “C.I.M.S.A.”, con domicilio en calle Catamarca 487 de la ciudad San Miguel de Tucumán, para la prestación del servicio integral de la máquina motoniveladora marca Jhon Deree 670 – Dominio BTG 91, Código N° 17-79, por el importe total de \$ 218.921.- (pesos doscientos dieciocho mil novecientos veintiuno), de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 3) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: “Otros Servicios no Personales”, Código N° 5-0-02-05-52-52-30-09-0-0-2017, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, la Delegación San José, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.- KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA